

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2430 /

APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2258 de fecha 18.11.2009 que autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por ser único proveedor al Contratista Sr. Luis Ricardo Ríos Balladares, RUT N° 6.361.737-7, para la ejecución de la obra "**Energización de Antena para Conectividad Digital en Escuelas Municipales**", por un monto total de \$ 4.250.360 más iva, y por un plazo de 30 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 829 de fecha 03.12.2009, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato de Obra "Energización de Antena para Conectividad Digital en Escuelas Municipales", de fecha 23.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contratista Sr. Luis Ricardo Balladares, RUT N° 6.361.737-7, por la suma de \$ 4.250.360 más iva. y por el plazo de 30 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Obra de fecha 23.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contratista Sr. Luis Ricardo Ríos Balladares, RUT N° 6.361.737-7, para la ejecución de la obra "**Energización de Antena para Conectividad Digital en Escuelas Municipales**", por un monto total de \$ 4.250.360 más iva, y por un plazo de 30 días corridos. A junta **Orden de Compra N° 3656-394-SE09**.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31 Proyectos de Mejoramiento Gestión Municipal, del Presupuesto del Depto. de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//PAL/avo

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (2)
DAEM (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE